

**División Planificación Territorial – Servicio de Regulación Territorial**

Rigen Decretos de la Junta Departamental de Montevideo N° 28.242 de 16/09/1998 (Plan Montevideo), N° 34.870 de 25/11/2013 y N° 34.889 de 05/12/2013 (Directrices Departamentales) y modificativos, incluidos en el Digesto Departamental, Volumen IV Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN I - SOLICITUD VIABILIDAD DE USO E IMPLANTACIÓN EN SUELO RURAL / SUBURBANO**

<b>TIPO DE TRÁMITE:</b> INFORMACIÓN I VIABILIDAD DE USO E IMPLANTACIÓN EN SUELO RURAL / SUBURBANO	<b>CÓDIGO:</b>	VERSIÓN 2 OCTUBRE 2020
	<b>FECHA:</b>	

**DATOS DEL PADRÓN**

<b>N° PADRÓN</b>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>UNIDAD</b>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>N° CARPETA CATASTRAL</b>	<input type="text"/>
<b>ÁREA DEL PREDIO:</b>	<input type="text"/>	<b>ÁREA DEL PREDIO LIBRE DE AFECTACIONES</b>	<input type="text"/>	<b>MUNICIPIO:</b>	<input type="text"/>
<b>UBICACIÓN</b>	Calle:.....N° de Puerta:..... Calle:.....N° de Puerta:..... Entre:.....y.....				

**RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

1. COMÚN	
2. PROPIEDAD HORIZONTAL	
2.1 NUEVA	
2.2 EXISTENTE POR LEY	

**RÉGIMEN DE SUELO DEL INMUEBLE**

Recae declaración de Bien de Interés Departamental, Bien de Interés Municipal o Monumento Histórico Nacional sobre el inmueble	SI		NO	
Recae declaración de Bien de Interés Departamental, Bien de Interés Municipal o Monumento Histórico Nacional sobre los padrones linderos	SI		NO	
Tiene especies vegetales protegidas	SI		NO	
Grado de Protección Patrimonial si corresponde	SI		NO	GRADO

**CATEGORÍA DEL SUELO**

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÁREA DIFERENCIADA	USO PREFERENTE
SUBURBANO	NO HABITACIONAL (SSNH)		
	NO HABITACIONAL INTENSIVO(SSNHI)		
	DE SERVICIOS (SSS)		
	HABITACIONAL (SSH)		
RURAL	NATURAL		
	PRODUCTIVO		
	DE INTERFASE		
	DE INTERFASE COSTERO		

APT N.º(Si cuenta con programa de Actuación Integrada Aprobado)

Predio emplazado en más de una zonificación ( Art.D.223.275)	SI		NO	
--	----	--	----	--

**DATOS DE LA PROPUESTA**
**TIPO DE GESTIÓN (Datos de la propuesta)**

<b>CONSTRUIDA</b>	1	AUTORIZADA	m2	Año	Superficie sumada de todos los niveles ya construidos en el padrón
	2	A REGULARIZAR	m2	Año	
<b>A CONSTRUIR</b>	3	NUEVA / AMPLIAR			Superficie sumada de todos los niveles a construir
<b>ÁREA UTILIZADA A CIELO ABIERTO</b>	4	AUTORIZADA	m2	Año	Superficie sumada del área utilizada a cielo abierto: playas de maniobras, zonas de acopio, zonas de carga y descarga y aquellas circulaciones internas necesarias para el movimiento de mercaderías entre distintos sectores de la actividad
	5	A REGULARIZAR	m2	Año	
	6	A OCUPAR	m2		
<b>TOTAL SUPERFICIE UTILIZADA (1+2+3+4+5+6)<sup>i</sup></b>					Superficie sumada de todos los niveles construidos y a cielo abierto involucrados en la gestión

**DESTINO DEL INMUEBLE**

Digesto Departamental y Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Volumen IV - Título X - Capítulo II - Sección I: Clasificación de usos y actividades.

DESTINO ORIGINAL:	DESTINO SOLICITADO:
Aclaraciones sobre el destino solicitado:	
¿Requiere viabilidad de uso según destino? Art. D.223.389 <sup>ii</sup>	SI NO
Tiene simultaneidad de actividades en el mismo predio. <sup>iii</sup>	SI NO

**CONDICIONES PARA IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES**

**ANTECEDENTES** (Indicar la totalidad de los antecedentes correspondientes al Padrón y Unidad aprobados. FASE A. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, ALINEACIONES SUELO RURAL Y SUBURBANO, EIT, VIABILIDAD DE USO)

¿Existen antecedentes a declarar?	SI	NO
N°	Año	
N°	Año	

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

PARÁMETROS URBANOS	VIGENTE	EXISTENTE	PROPUESTO
RETIRO FRONTAL (Art.D.223.284)			
RETIRO PERIMETRAL (Art.D.223.285)			
FACTOR OCUPACIÓN DE SUELO (FOS) (Art.D.223.288)			
FACTOR IMPERMEABILIZACIÓN DEL SUELO (FIS) (Art.D.223.289)			
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN			
N° DE NIVELES DE LA EDIFICACIÓN			
ESTACIONAMIENTOS	REQUIERE SEGÚN NORMA		SI NO
EXISTE COMUNICACIÓN ENTRE PADRONES LINDEROS			SI NO
ENSANCHE O APERTURA			SI NO

**División Planificación Territorial – Servicio de Regulación Territorial**

Rigen Decretos de la Junta Departamental de Montevideo N° 28.242 de 16/09/1998 (Plan Montevideo), N° 34.870 de 25/11/2013 y N° 34.889 de 05/12/2013 (Directrices Departamentales) y modificativos, incluidos en el Digesto Departamental, Volumen IV Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo

**MEMORIA CONCEPTUAL**

Descripción de la solicitud haciendo énfasis en aspectos relativos a la **IMPLANTACIÓN**. Indicar si corresponde solicitud de apartamientos normativos de acuerdo a tabla comparativa.<sup>iv</sup> Fundamente brevemente las tolerancias solicitadas: **Parámetros (Ocupación de Retiros, Ocupación de Ensanche, Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S), Factor de Impermeabilización del Suelo (F.I.S); Compatibilidad, Escala / Alcance (Art.D.223.379 referido al Alcance en suelo rural), Uso Preferente (según áreas diferenciadas establecidas en las directrices departamentales), otros.**

**TIPO**
**ACTIVIDAD**

RESIDENCIAL	
SERVICIOS	
AGROPECUARIA	
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	
INDUSTRIAL	
SERVICIOS	

**GRADOS DE COMPATIBILIDAD**

INCOMPATIBLE O PROHIBIDO	SI		NO	
CONDICIONADA	SI		NO	
COMPATIBLE O COMPLEMENTARIA	SI		NO	

**MEMORIA CONCEPTUAL**

Indique brevemente las etapas del proceso industrial y los productos finales obtenidos.

**INFORMACIÓN DE ASPECTOS BIOFÍSICOS**

<b>ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE COMPOSICIÓN DE RESIDUOS DERIVADA DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>TIPO:</b>	<b>CANTIDAD mensual</b>		
<b>SÓLIDOS</b> (Vidrio, Papel y cartón, Orgánicos, Plásticos, Textiles, Metales, Madera, Otros)				
<b>LÍQUIDOS</b> (Residuales de procesos de la actividad)				
<b>GASES</b> (Residuales de procesos de la actividad)				
<b>TRATAMIENTO DE EFLUENTES</b>		<b>SI</b>		<b>NO</b>

En caso de que la actividad ya este instalada, se deberá presentar:

<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO DOMICILIARIO<sup>v</sup></b>	<b>CORRESPONDE</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>
---	--------------------	-----------	--	-----------

**PLUVIALES**

<b>MEDIDAS DE CONTROL DE ESCURRIMIENTO DE PLUVIALES. Art. D223.290<sup>vi</sup></b>	<b>CORRESPONDE</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>
---	--------------------	-----------	--	-----------

<b>CONSUMO DE ENERGÍA</b>	TIPO DE ENERGÍA UTILIZADA		UTE		OTRAS	
<b>CONSUMO DE AGUA</b>	CONSUMO MENSUAL (m3/mes)					
AGUA POTABLE OSE	SI	NO	POZO SUBTERRÁNEO		SI	NO
<b>EFLUENTES LÍQUIDOS</b>						
CONEXIÓN A SANEAMIENTO	SI	NO	A CURSO DE AGUA / INFILTRACIÓN		SI	NO
DEPÓSITO IMPERMEABLE	SI	NO	CAPACIDAD (m3)			
<b>SOLICITUD DE CONSTANCIA DE REGISTRO A LA UNIDAD DE EFLUENTES INDUSTRIALES<sup>vii</sup></b>					SI	NO

**1. ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD<sup>viii</sup>**
**SISTEMA DE TRANSPORTE UTILIZADO Y VÍAS PREFERENTES DE CARGAS<sup>ix</sup>**

TIPO DE VEHÍCULOS	CAT. MTOP	FRECUENCIAS INGRESO DE MERCADERÍA		HORARIOS	FRECUENCIAS EGRESO DE MERCADERÍA		HORARIOS	PERÍODOS ZAFRALES	
		CANT	PERIODOS		CANT	PERIODOS		SI	NO
PORTE MENOR									
CAMIÓN SIMPLE <sup>x</sup>									
CAMIÓN ACOPLADO <sup>xi</sup>									
TRACTOR CON SEMIREMOLQUE <sup>xii</sup>									
OBSERVACIONES									
El emprendimiento está ubicado en una VÍA PREFERENTE DE CARGA					SI	NO	ZONA:		
<b>El establecimiento tiene espacio de carga y descarga dentro del predio</b>					SI	NO			

**División Planificación Territorial – Servicio de Regulación Territorial**

Rigen Decretos de la Junta Departamental de Montevideo N° 28.242 de 16/09/1998 (Plan Montevideo), N° 34.870 de 25/11/2013 y N° 34.889 de 05/12/2013 (Directrices Departamentales) y modificativos, incluidos en el Digesto Departamental, Volumen IV Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo

**DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE**

NOMBRE:		C.I.:	
PERSONA FÍSICA:		R.U.T.:	
PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO:		TEL:	FAX:
DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
Se acepta correo electrónico como vía válida para las notificaciones correspondientes.			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

**DATOS DEL REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE O PERSONA JURÍDICA**

NOMBRE:		C.I.:	
REPRESENTA AL SOLICITANTE POR:	CARTA PODER		
	PERSONA JURÍDICA		
DOMICILIO:		TEL:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			
Se acepta correo electrónico como vía válida para las notificaciones correspondientes.			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

**DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL/INDUSTRIAL**

NOMBRE:		C.I.:	
REPRESENTA AL SOLICITANTE POR:	CARTA PODER		
	PERSONA JURÍDICA		
DOMICILIO:		TEL:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			
Se acepta correo electrónico como vía válida para las notificaciones correspondientes.			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

**PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD**

NOMBRE:		C.I.:	
PROFESIÓN:			
DOMICILIO:		TEL:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			
Se acepta correo electrónico como vía válida para las notificaciones correspondientes.			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FUNCIONARIO (MUNICIPAL /SOCIO/ FAMILIAR)	NO	SI	CAT
			REGISTRO N°
			G° SIR

**DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO**

*El o los propietarios que firman esta solicitud declaran:  
La actividad a instalar siempre se ajustará a lo establecido en la normativa del área que corresponda, así como a los Dtos. 28.242 y 29.118, modificativos y concordantes.*

---

**DECLARACIÓN DE LOS TÉCNICOS INTERVINIENTES EN EL PROYECTO**

*Los profesionales y técnicos intervinientes en esta solicitud declaramos:*

- 1. Que toda la documentación presentada se ajusta a las especificaciones.*
- 2. Que se respeta la normativa aplicable a las edificaciones (POT, normas complementaria, Vol 15 del Digesto Municipal, Ordenanzas Sanitarias, Leyes referentes a P.H., Decretos 333/00 de ley 15.896 de Bomberos, modificativos y concordantes), con excepción de las tolerancias que se solicitan.*
- 3. Que todos los recaudos son coincidentes con los trámites aprobados precedentemente y que se adjuntan como parte de la documentación.*

**DECLARACIÓN PARA RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

*En caso de tratarse de un inmueble en régimen de Propiedad Horizontal, los abajo firmantes, en su carácter de propietario o representante legal debidamente autorizado y técnico actuante, certifican que las obras a ejecutar no afectan la estabilidad del edificio, asumiendo la responsabilidad civil que corresponda. Asimismo se hace constar que no se modifica el área de la unidad, no se alteran elementos de propiedad común del mismo, ni se cambian las características externas de la edificación salvo que esté debidamente autorizado por la Copropiedad de acuerdo a lo dispuesto por Ley.*

---

**DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO Y DEL TÉCNICO**

*El o los propietarios y los profesionales y técnicos intervinientes en esta solicitud declaramos:  
Tomamos conocimiento que la Oficina ante la que se presenta la solicitud, podría no tener competencias para autorizar las tolerancias en las que puede incurrir el proyecto presentado, por lo cual su consideración eventualmente será evaluada en los niveles jerárquicos correspondientes según la entidad de las mismas.*

---

**PROPIETARIO:**

.....

Firma	Aclaración
-------	------------

**ARQUITECTO ó ING. CIVIL:**

.....

Firma	Aclaración
-------	------------



Se considerará **superficie utilizada** a toda el área necesaria para el desarrollo de la actividad dentro del predio, las construcciones incluyendo playas de maniobras, zonas de acopio, zonas de carga y descarga y aquellas circulaciones internas necesarias para el movimiento de mercaderías entre distintos sectores de la actividad.

- ii Artículo D.223.389: **Viabilidad de Usos**. Se deberá gestionar ante la oficina competente un Informe de Viabilidad de Usos para todo uso no agropecuario y para los usos agropecuarios especificados en el capítulo de Condiciones Particulares para las Actividades. Cuando así se establezca en las Condiciones Particulares para las Actividades o cuando lo solicite la oficina competente, dicho informe de Viabilidad de Usos deberá estar acompañado de un Estudio de Impacto Territorial Restringido que considere exclusivamente determinados aspectos particulares de la actividad
- iii Digesto Departamental y Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Volumen IV - Título X - De las normas complementarias Capítulo II Condiciones para la implementación de usos y actividades en suelo rural – Sección III. Consideraciones para la gestión de implantación de actividades. ART. D223.385.
- iv Fundamente brevemente la/s tolerancia/s solicitada/s: **Parámetros** (ocupación de retiro, ocupación de ensanche, Factor de Ocupación del Suelo (FOS), Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS); **Compatibilidad**, Escala / Alcance (Art.D.223.379 referido al Alcance en suelo rural), Uso Preferente (según áreas diferenciadas establecidas en las directrices departamentales), **otros**.
- v Solicitud - Gestión de Residuos Sólidos no domiciliarios (DGRSND). Resolución N° 3451/17 ([DGRSND](#))
- vi Digesto Departamental y Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Volumen IV - Título VI De las normas de régimen general en suelo rural. Capítulo II Condiciones de ocupación del suelo. Sección III. Art. D.223.289 **Factor de impermeabilización del suelo**. Ver Guía para la presentación de Medidas de control de escurrimiento ([Guía de medidas control de escurrimiento \(FIS\)](#))
- vii Emisión de Constancia de registro se realiza a solicitud de las empresas que deban presentar este documento a requerimiento de algún servicio de la IM. Se debe presentar el formulario de solicitud de certificado de de registro en [Evaluación de la Calidad y Control Ambiental](#) a aquellas industrias que estén en funcionamiento.
- viii Digesto Departamental y Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Volumen IV - Título X - De las normas complementarias Capítulo II Condiciones para la implementación de usos y actividades en suelo rural. Sección II. Condiciones de compatibilidad– ART. D223.380- ART. D223.381
- ix Ver Información complementaria en web. Se tendrá en cuenta la clasificación realizada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La normativa de cargas divide al departamento en 4 zonas: A, B, C y Subzona de Exclusión Céntrica, para las cuales se establecen limitaciones diferentes para la circulación de vehículos de carga de acuerdo a la tipología de camiones definida por el MTOP. Cada zona acepta un límite de carga según la vulnerabilidad del entorno y las características de la infraestructura. Normativa vigente relativa al transporte de cargas dentro del departamento. [Zonificación de la reglamentación del tránsito de cargas en Montevideo \(.pdf - 1.14 MB\)](#), [Zonificación de usos de suelo industrial, logístico y transporte de cargas \(.pdf - 9.84 MB\)](#).
- x **Divulgación Técnica: dimensiones y pesos**. Presentan dos ejes simples (C11) o uno simple y uno doble (C12), con Peso Bruto Máximo Autorizado (PBMA) menor o igual a 24 ton.
- xi Es el equipo constituido por un camión simple y un acoplado.
- xii Es el equipo constituido por un camión tractor (de dos ejes simples o uno simple y uno doble) y un semiremolque.